



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 NOV 1991

Expte. Nº 17.043/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 467-91 del 9 de Octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga al Sr. Rodolfo Vidal Tapia, la suma de australes cuatrocientos cuarenta y cinco mil (A 445.000.-) en concepto de ayuda económica a fin de solventar los gastos por la emisión del Título Universitario;

Que en su artículo 2º se imputa la suma otorgada en la partida 31.3150.601, no existiendo crédito suficiente para realizar tal afectación en la mencionada cuenta, debiéndose afectar la misma en la partida 31.3151.601;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Administración,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 2º de la resolución rectoral Nº 467-91, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la resolución en la partida 31.3151.601 - Recursos Específicos del Programa 580 del Presupuesto de esta Universidad por Ejercicio 1991."

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO FOGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
e/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
VICERRECTOR  
A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 571 - 91